



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:


- Que**, el 31 de octubre de 1829 se registra la erección de la villa de Otavalo a la categoría de ciudad, hecho que congrega a la comunidad en la más auténtica manifestación de civismo y compromiso para propiciar nuevas condiciones y realidades;
- Que**, se forja **OTAVALO** con el aporte y amplia visión social de ciudadanos que promueven oportunidades de crecimiento colectivo y enaltecen los valores identitarios del Ecuador, basados en los recursos naturales, históricos y culturales de tan fecunda tierra;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue la entrega y tesón que plasma su población, orientado a propiciar el engrandecimiento de la ciudad de **OTAVALO** y de la patria toda; y,

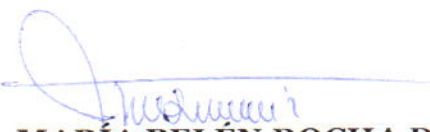
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y noble pueblo de la ciudad de **OTAVALO**, provincia de Imbabura, motivado en la conmemoración de su **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de erección como ciudad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil dieciocho.


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General